

INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS PROVISIONALES DE BOLSAS DE EMPLEO, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE 8 DE FEBRERO DE 2021

El 8 de febrero de 2021 la Dirección de Personas y Relaciones Laborales publicó la Convocatoria para la constitución de las Bolsas de Empleo destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos.

Una vez finalizado el proceso de tratamiento de las solicitudes presentadas, se procede a informar de los datos provisionales de la siguiente forma:

PRIMERO.- Quién puede consultar

Cada solicitante de manera individual, introduciendo unos datos personales (NIF, NIE, NIUE, PAST. ANDORRANO y el número identificador solicitud), con el fin de cumplir lo establecido en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y dado el gran número de participantes.

SEGUNDO.- Consulta de datos provisionales

Los/las solicitantes de las bolsas podrán consultar los datos que han hecho constar en su solicitud, y, en su caso, los méritos provisionales de acuerdo con los requisitos y criterios de valoración previstos en las bases 3 y 5.1 de la citada Convocatoria, en la Web (www.correos.com) y en Conecta, la intranet corporativa de Correos.

La falta de alguno de los requisitos previstos en la citada base 3 (Requisitos del personal aspirante), determina la exclusión de una o de las dos bolsas solicitadas, según los casos. En consecuencia, el estado de su/s petición/es (máximo dos bolsas) figurará "excluido".

Aquellas personas candidatas que sí cumplan los requisitos exigidos en la Convocatoria podrán visualizar su/s peticiones, valoradas y puntuadas según los criterios de la base 5, tal y como se indicará en el apartado Cuarto de la presente nota.

TERCERO. - Revisión de datos provisionales

Desde el 17 al 23 de junio, ambos inclusive, los/las aspirantes podrán revisar sus datos provisionales y, en su caso, presentar reclamaciones online, frente a las exclusiones por falta de requisitos y/o por disconformidad con los méritos publicados en el formulario en la página habilitada al efecto en internet, <https://www.correos.com>, en la ruta Correos/Personas y Talento/Convocatorias Públicas/Bolsas de Empleo y en Conecta, la intranet corporativa de Correos, Personas/Convocatorias.

El/la solicitante, al introducir sus datos personales (NIF, NIE, NIUE, PAST. ANDORRANO junto con su número identificador de solicitud), accederá de forma automática al formulario correspondiente, pudiendo encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Las personas candidatas con solicitud correcta. Se encontrarán en esta situación aquellas personas cuyas peticiones posean datos correctos y completos, los cuales habrán sido valorados de conformidad con los requisitos y criterios previstos en las bases de la Convocatoria, resultando dichas peticiones puntuadas o, en su caso, excluidas, si concurre alguna de las causas previstas para ello en las citadas bases.

A través del formulario, el solicitante podrá manifestar su disconformidad con la puntuación obtenida y/o la exclusión, así como subsanar los datos correspondientes que consignó en el alta de solicitud.

2. Las personas candidatas con solicitud incorrecta. Se encontrarán en esta situación las personas cuya solicitud posea datos incompletos, habiendo impedido esta circunstancia su valoración y puntuación. El estado de su solicitud, por tanto, será incorrecta y podrá presentar reclamación de la manera habilitada al efecto.
3. Las personas candidatas con solicitud anulada. Se corresponden con la presente situación, quienes habiendo presentado al menos una solicitud durante el plazo de presentación de instancias, el estado de la última solicitud es "anulado", no poseyendo ninguna solicitud activa. En ese caso, se podrá alegar el motivo que estime oportuno para reclamar frente al estado su solicitud.

El/la solicitante dispone en la Web y en la intranet de Correos, Conecta, de determinada documentación de apoyo, Guía de consulta y Preguntas frecuentes, en la que, de manera clara y sencilla, se informa y se proporcionan unas instrucciones sobre cómo consultar los datos provisionales.

CUARTO.- Valoración de méritos

De acuerdo con las bases de la Convocatoria, los méritos de las personas candidatas han sido valorados a fecha 17 de febrero de 2021, de conformidad con los criterios establecidos en la Base Quinta de la citada Convocatoria.

1. **Servicios efectivos prestados.** Según la base 5.1 de la Convocatoria, los servicios prestados se computan desde el 1 de mayo del 2012 hasta el 17 de febrero de 2021, realizándose el cálculo por cada día de la duración efectiva del o de los contratos a tiempo completo, o su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial, de conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

El cálculo de la antigüedad se realizará por cada uno de los contratos suscritos en Correos, sumando los días de cada relación laboral desde las fechas indicadas.

Además, en el caso de que la persona candidata hubiera formalizado contratos a tiempo parcial, se aplicará la reducción correspondiente en función del porcentaje de parcialidad, y en las modalidades de tiempo parcial por días determinados o fines de semana y festivos, se tendrán en cuenta, respectivamente, los días concretos de la semana de su plan de horario de trabajo o la conversión en días efectivos de trabajo.

La puntuación asignada, por servicios prestados en Correos se corresponde con la información ya existente sobre cada participante en los sistemas de gestión de RRHH. No obstante, aquellas personas que no estén conformes podrán reclamar a los efectos de que se revise su puntuación, sin que sea necesario presentar documentación acreditativa alguna.

2. **Respuestas correctas de la Convocatoria de Ingreso de Laboral Fijo en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal en la S.A.E. Correos y Telégrafos, de fecha 30 de abril de 2019.** La puntuación asignada por este concepto se ha realizado igualmente de acuerdo con la información que figura en los sistemas de gestión de RRHH de Correos y que conocen los/las interesados/as a través de la copia de examen, de la que disponen, y de la plantilla de respuestas correctas que en su día se hizo pública.
3. **Permisos y licencias de conducción.** La valoración se ha realizado de acuerdo con la información obtenida por parte de la Dirección General de Tráfico respecto de aquellas personas que dieron su consentimiento o bien de la revisión del documento adjuntado. En caso de disconformidad con la puntuación asignada, tienen la posibilidad de completar, modificar o eliminar los datos correspondientes, marcando nuevamente el consiento en la casilla habilitada al efecto.
4. **Formación académica oficial y acreditación del conocimiento de idiomas (inglés y/o lenguas oficiales autonómicas).** La valoración se ha realizado de acuerdo con la documentación que adjuntó cada solicitante y de conformidad con los criterios establecidos en los apartados 4 y 6 de la base quinta de la convocatoria. En el caso de disconformidad con la puntuación asignada, tiene la posibilidad de reclamar, completando, modificando o eliminando los datos o información que corresponda y adjuntando la documentación correspondiente que lo acredite.
5. **Cursos de formación impartidos por Correos o los homologados.** La puntuación se ha realizado de acuerdo con la información disponible en los sistemas de gestión de RRHH de Correos, así como de la revisión de los documentos relativos al curso Excel aportados por los/las solicitantes.

QUINTO.- Exclusiones

Los/as candidatos/as que accedan a la consulta de datos provisionales y figuren como excluidos en una o en sus dos peticiones, por aplicación de lo previsto en el punto 3 de las bases de la Convocatoria, les aparecerá detallado el apartado y motivo concreto de dicha exclusión de conformidad con lo previsto en el citado punto 3, pudiendo en caso de disconformidad reclamar por dicha circunstancia.

SEXTO.- Finalizado el plazo de reclamaciones y analizadas las mismas, se procederá a la constitución de las bolsas definitivas y su publicación.

Madrid, a 17 de junio de 2021, el Director de Personas y Relaciones Laborales, D. Juan López Pulido.